



**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
(ART. 54 DE LA LAASSP)**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESPECTRÓMETRO DE MASAS DE LA MARCA AB SCIEX", a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 primer párrafo, 35 fracción III y 54 fracción 1, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación del "SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESPECTRÓMETRO DE MASAS DE LA MARCA AB SCIEX", mediante un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

"SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESPECTRÓMETRO DE MASAS DE LA MARCA AB SCIEX".

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	DEPTO.	NO. DE CONTROL IB	FECHAS DE MP* y MPred** PROPUESTAS	INCLUSIÓN DE REFACCIONES
1	Espectrómetro de masas que incluye:	SCIEX	-	-	Fisiología de la Nutrición	ESMA-FN-001	<u>Mantenimiento predictivo:</u>	Todas las refacciones incluidas.
	Espectrómetro de masas		Qtrap 6500+	DY2642 82306			JULIO (2025, 2026 y 2027)	
	SelexiON		Selexion +	DC208 81901			<u>Mantenimiento preventivo:</u>	
	Cromatógrafo de Líquidos		Exion AD UHPLC	AB3AD 577300 7			FEBRERO (2026, 2027 y 2028)	

*MP: Mantenimiento preventivo

**MPred: Mantenimiento predictivo

2. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.

1. La vigencia de la contratación tendrá una duración de 1096 días naturales.

Fecha de Inicio: del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2028





Condiciones del Bien o Servicio (anexo técnico)

RELACIÓN DE EQUIPOS Y FECHAS DE MANTENIMIENTO PROPUESTAS

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. SERIE	DEPTO.	NO. DE CONTROL IB	FECHAS DE MP* y MPred** PROPUESTAS	INCLUSIÓN DE REFACCIONES
1	Espectrómetro de masas que incluye:	SCIEX	-	-	Fisiología de la Nutrición	ESMA-FN-001	<u>Mantenimiento predictivo:</u>	Todas las refacciones incluidas.
	Espectrómetro de masas		Qtrap 6500+	DY2642 82306			JULIO (2025, 2026 y 2027)	
	SelexiON		Selexion +	DC208 81901			<u>Mantenimiento preventivo:</u>	
	Cromatógrafo de Líquidos		Exion AD UHPLC	AB3AD 577300 7			FEBRERO (2026, 2027 y 2028)	

*MP: Mantenimiento preventivo

**MPred: Mantenimiento predictivo

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- 1 servicio de mantenimiento preventivo por año (3 servicios en total)
- 1 servicio de mantenimiento predictivo por año (3 servicios en total)
- 2 servicios de limpieza de óptica por año (6 servicios en total), las cuales se realizarán a solicitud del usuario de acuerdo con sus necesidades.

Descripción de los servicios:

Mantenimiento Preventivo consiste en:

1. Verificación del funcionamiento del detector de masas.
 - a. Verificación de funcionamiento de la computadora de adquisición y de la computadora de procesamiento.
 - b. Limpieza de plato cerámico, QJet y Q0.
 - c. Inspección de cables de conexión.
 - d. Verificación de funcionalidad de gases.
 - e. Reemplazo de aceite en la bomba de soporte.
 - f. Reemplazo de filtros de aceite en la bomba y de aire en el Espectrómetro de masas (6500+).
 - g. Reemplazo de electrodo.
 - h. Limpieza de la Fuente de Ionización.
 - i. Revisión de funcionamiento de voltajes en la fuente de ionización
 - j. Calibración de ambos cuadrupolos y de la trampa de iones.
2. Verificación de funcionamiento del Cromatógrafo de Líquidos.
 - a. Reemplazo de pistones, membranas, sellos y filtros en ambas bombas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



- b. Reemplazo de la aguja, asiento de la aguja, rotores de las válvulas de alta y baja presión, y pistón del Automuestreador.
- c. Limpieza y lubricación del brazo del Automuestreador.
- d. Reemplazo de los Filtros de los solventes.
- 3. Verificación de funcionamiento del Selexlon
 - a. Verificar voltajes de las bobinas del equipo.
 - b. Limpieza de electrodos y del plato cerámico.

Mantenimiento Predictivo consiste en:

- 1. Verificación del correcto funcionamiento del Espectrómetro de masas (Qtrap 6500+) mediante los estándares PPGS.
- 2. Revisión de funcionamiento del Cromatógrafo de Líquidos
- 3. Verificación de funcionamiento del Selexlon (medición de voltajes).

-El predictivo se realizará con software proporcionado por la empresa.

Limpieza de óptica.

- 1. Limpieza del plato metálico, plato cerámico, Qjet, y Q0.
- 2. Limpieza de los cuadrupolos Q1 y/o Q3 (solo en caso de ser necesario).

3. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para efecto de lo establecido en el artículo **35 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, a continuación, se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió el **Departamento de Ingeniería Biomédica del Instituto**, para la contratación de una empresa que preste el **"SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESPECTRÓMETRO DE MASAS DE LA MARCA AB SCIEX"**.

COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO POR 36 MESES PARA SERVICIO SIN IVA
AB SCIEX, S.A. DE C.V.	\$3,720,153.09



PRECIO HISTÓRICO:

Este servicio no cuenta con Precio Histórico, ya que como el equipo salió de Garantía en el año 2024, esta sería la primera vez que se contrata el **SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESPECTRÓMETRO DE MASAS DE LA MARCA AB SCIEX**.

COMPRANET

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que "La que se encuentre disponible en CompraNet", se obtuvo la siguiente información:

a) Se realizó la investigación conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obteniéndose que el **"SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESPECTRÓMETRO DE MASAS DE LA MARCA AB SCIEX"** puede variar en cada entidad o dependencia de gobierno, toda vez que cada una consta con diferentes necesidades para el óptimo funcionamiento de sus instalaciones. (SE ANEXAN FALLOS OBTENIDOS EN COMPRANET)

RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Como se advierte en la cotización obtenida, la presentada por la empresa **AB SCIEX, S.A. DE C.V.**, que es una compañía afiliada de **AB SCIEX PTE. LTD. ("SCIEX")**, está autorizada para la promoción, venta, soporte y servicio de los productos de la marca AB SCIEX en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Cabe aclarar que SCIEX no ha entrenado o certificado a otra entidad para dar servicio a sus productos de espectrometría de masas LC en México. **AB SCIEX, S.A. DE C.V.** está autorizada para presentar ofertas en cualquier proceso de compra con entidades públicas o privadas, ya sea por Adjudicación Directa, Licitación pública o cualquier modalidad de adquisición, para los productos fabricados por SCIEX, así como para firmar los contratos respectivos. Proporciona todo el mantenimiento a estos equipos, contando con las refacciones requeridas para la reparación y el conocimiento especializado para garantizar que los equipos de la marca **AB SCIEX** trabajen a su capacidad operacional óptima.



En este orden de ideas cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 párrafo primero fracción III y segundo párrafo fracciones III y VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación del mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer los precios máximos de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

En los términos de lo establecido en el artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa **AB SCIEX, S.A. DE C.V.**, en razón de los siguiente:

Motivación:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudican a llevar a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la fracción I del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo establecido en la fracción **II del Artículo 72** de su Reglamento, que a la letra dicen:





"Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

Fracción II, Artículo 72. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de lo establecido en el artículo 54 de la Ley deberá considerarse, respecto a las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

II. Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

Se entenderá que cuentan con derechos exclusivos los testigos sociales, así como los auditores externos que designe la Secretaría de la Función Pública en ejercicio de sus atribuciones;

En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que la empresa **AB SCIEX, S.A. DE C.V.**, acredita plenamente su experiencia en: **"SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESPECTRÓMETRO DE MASAS DE LA MARCA AB SCIEX"**, derivado de los resultados que ha obtenido en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, donde se



presume que han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones para el Estado, además manifiesto contar con los profesionales necesarios y capacitados para garantizar los resultados que requiere el Instituto.

Lo que se desea con la contratación del **“SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESPECTRÓMETRO DE MASAS DE LA MARCA AB SCIEX”** es que los pacientes que acuden al INCMNSZ puedan tener los diagnósticos de enfermedades, procedimientos y atención en los tiempos necesarios.

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL SERVICIO.

Costo total del Contrato: **\$3,720,153.09 M.N.** (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Forma de Pago:

Los pagos se efectuarán en seis (6) exhibiciones, en los meses de **DICIEMBRE** Y **JUNIO**, a mes vencido posterior a la realización de los servicios programados, en los primeros 20 días hábiles después de presentada la factura correspondiente al mes que realizó el servicio.

AÑO	JUNIO	DICIEMBRE
2025	N/A	\$620,025.51
2026	\$620,025.52	\$620,025.51
2027	\$620,025.52	\$620,025.51
2028	\$620,025.52	N/A

Equipo	Monto sin IVA 2025 1 de julio al 31 de diciembre	Monto sin IVA 2026 1 de enero al 31 de diciembre	Monto sin IVA 2027 1 de enero al 31 de diciembre	Monto sin IVA 2028 1 de enero a 30 de junio
MONTO SERVICIO	\$620,025.51	\$1,240,051.03	\$1,240,051.03	\$620,025.52
MONTO REFACCIONES	N/A	N/A	N/A	N/A
MONTO TOTAL	\$620,025.51	\$1,240,051.03	\$1,240,051.03	\$620,025.52

MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LOS (36) MESES ANTES DE IVA: \$3,720,153.09 M.N.



NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.

Nombre: **AB SCIEX, S.A. DE C.V.**

RFC: **ASC090924UF5**

Dirección: **Insurgentes Sur 1458 piso 19 y 20 Oficina 13, Colonia Actipan, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 03230**

Teléfono: **55 4817 4755, 55 8061 3874**

Correo electrónico: **guillermo.rivera@sciex.com**

Contacto: **Sandra Sanchez Rivero**

Representante Legal: **Luis Guillermo Rivera Moguel**

6. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

La Unidad Metabolómica que forma parte del Departamento de Fisiología de la Nutrición del Instituto, posee el equipo Espectrómetro de masas marca SCIEX modelo QTRAP 6500+ acoplado a un cromatógrafo de líquidos de alto desempeño (Exion AD), complementada con un sistema de separación por movilidad diferencial denominado SelexIon. Este equipo permite detectar y cuantificar compuestos en diversas matrices biológicas incluyendo lípidos específicos —como suero, orina y tejidos—, facilitando la comprensión de patologías altamente prevalentes e incidentes en nuestra población. Hasta 2024, el equipo se encontraba bajo cobertura de garantía.

Cabe destacar que este equipo es el único en México y en América Latina, consolidando al Instituto como líder regional en análisis de metabolómica y lipidómica avanzada.

En los últimos años, la unidad ha trabajado activamente en el desarrollo e implementación de métodos dirigidos para la cuantificación de metabolitos clave en matrices biológicas humanas. Entre ellos se destacan los métodos para el análisis de TMAO (trimetilamina N-óxido), 2-oleylglicerol, ácidos biliares, genisteína y otras isoflavonas, compuestos relevantes para la comprensión del metabolismo lipídico, la salud intestinal y los efectos bioactivos de la dieta.

Además de sus contribuciones internas al Instituto, la Unidad mantiene una colaboración activa dentro del consorcio internacional del Periodic Table of Food Initiative (PTFI), donde ha sido reconocida como Centro de Excelencia. En este contexto, ha logrado establecer y validar los métodos necesarios para la caracterización comprensiva del lipidoma alimentario, integrando plataformas de espectrometría de masas de última generación. Gracias a esta participación, la unidad lidera el desarrollo de los proyectos MAPAMEX y BIAMEX, orientados a la caracterización molecular de alimentos tradicionales mexicanos. Estas iniciativas han sido financiadas por la Fundación Rockefeller y la American Heart Association (AHA), y forman parte de un esfuerzo por



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



ampliar el uso de métodos de alta resolución para contribuir a estrategias de salud pública y salud planetaria.

Dentro del marco del PTFI, la unidad también actúa como centro de formación en alimentómica, promoviendo la educación de recursos humanos altamente capacitados en técnicas ómicas aplicadas a alimentos. La AHA ha financiado directamente este componente formativo, permitiendo la capacitación de profesionales a nivel nacional e internacional. Asimismo, en colaboración con el programa FOODEDU, nuestra unidad participa activamente en el diseño de estudios de caso aplicados, los cuales se integran a la plataforma educativa de la AHA, disponibles abiertamente en su sitio web para fomentar el aprendizaje global en ciencia alimentaria avanzada.

En paralelo, se ha fortalecido la colaboración con el Dr. Floyd "Ski" Chilton a través de la UIEM-Tecnológico de Monterrey, en una iniciativa que integra datos genéticos, dietarios y de metabolómica para el estudio de dislipidemias en población mexicana. Este esfuerzo busca comprender, de forma más integral, la fisiopatología de las alteraciones lipídicas y sus vínculos con la dieta y la predisposición genética en poblaciones con alta carga de enfermedad metabólica.

Como parte de la estrategia para ampliar las capacidades analíticas de la unidad, se está explorando activamente un vínculo institucional con el equipo del TMIC (The Metabolomics Innovation Centre) de la Universidad de Alberta. El objetivo es establecer a la unidad como centro de referencia regional en análisis dirigidos comprensivos, permitiendo estandarizar metodologías, acceder a paneles validados internacionalmente y fortalecer nuestras redes de colaboración científica. Esta alianza enriquecería significativamente la infraestructura metodológica disponible, ampliando la capacidad de respuesta de la Unidad Metabolómica del Instituto ante preguntas científicas complejas en el campo de la nutrición, la salud metabólica y la composición alimentaria.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa **AB SCIEX, S.A. DE C.V.**, que es una compañía afiliada de **AB SCIEX PTE. LTD. ("SCIEX")**, está autorizada para la promoción, venta, soporte y servicio de los productos de la marca AB SCIEX en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Cabe aclarar que SCIEX no ha entrenado o certificado a otra entidad para dar servicio a sus productos de espectrometría de masas LC en México. **AB SCIEX, S.A. DE C.V.** está autorizada para presentar ofertas en cualquier proceso de compra con entidades públicas o privadas, ya sea por Adjudicación Directa, Licitación pública o cualquier modalidad de adquisición, para los productos fabricados por SCIEX, así como para firmar los contratos respectivos. Proporciona todo el mantenimiento a estos equipos, contando con las refacciones requeridas para la reparación y el conocimiento especializado para garantizar que los equipos de la marca **AB SCIEX** cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México. Tel: (55) 5487 0900 www.incmnsz.mx



no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, inclusive en protocolos de investigación. Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INCMNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

ECONOMÍA: El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el **Artículo 54, fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales. **Las condiciones de cobertura se analizaron a fin de cubrir los servicios y refacciones en función de la operación de los equipos, demanda y antecedentes de fallas durante el periodo de garantía del equipo.**

EFICIENCIA: Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios propuestos y lograr con el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos de conformidad, con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás leyes aplicables; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el Artículo 134 Constitucional, **Artículo 54, fracción I**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo de igual manera la excepción que motiva la contratación seleccionada. **De la misma manera se acredita el criterio de eficiencia, ya los equipos de la marca AB SCIEX instalados en el el Departamento de Fisiología de la Nutrición del Instituto se mantendrán en contrato directamente con el representante único en México, lo que nos permite tener los equipos fuera de servicio el menor tiempo posible en caso de alguna falla o descompostura, porque se incluyen todos los servicios necesarios, todas las refacciones y respuesta en máximo 48 horas en días hábiles, se continúa con el servicio ininterrumpido de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y se asegura el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en los estudios de pacientes y en protocolos de investigación, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.**

Asimismo, el **“SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESPECTRÓMETRO DE MASAS DE LA MARCA AB SCIEX”**, por medio del procedimiento de **Adjudicación Directa** por Artículo 54 fracción I de la LAASSP en lugar de una licitación pública,



garantiza un ahorro significativo, ya que no será necesario el pago para la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación

Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.

EFICACIA: El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en Términos de las Disposiciones legales aplicables, Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, se ha verificado que **AB SCIEX, S.A. DE C.V.** brinda el **“SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESPECTRÓMETRO DE MASAS DE LA MARCA AB SCIEX”**, conforme a los requerimientos del Instituto, asimismo cumple con los requerimientos para la atención de los pacientes.

HONRADEZ: La imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedó evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación de lo que se desprende que el Departamento de Asesoría Jurídica, como Área Requiriente de los servicios, a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento. En este sentido, en el presente procedimiento se da cumplimiento íntegro a estos principios, ya que la elección del **AB SCIEX, S.A. DE C.V.** y la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento, además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en esta contratación.

TRANSPARENCIA: Se hace constar que la información del contrato de prestación del SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESPECTRÓMETRO DE MASAS DE LA MARCA AB SCIEX será publicada en ComprasMX, conforme a los lineamientos expedidos por el mismo.

Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO 9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.





7. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

1. Anexo Técnico
2. FO-CON-03 Requisición
3. FO-CON-04 Solicitud de Cotización
4. Cotización del Proveedor recibida en el procedimiento No. AA-12-NCG-012NCG001-N-77-2025
5. Oficio de Suficiencia Presupuestal
6. Resumen del procedimiento No. AA-12-NCG-012NCG001-N-77-2025, publicado en la Plataforma COMPRAS MX

Se firma la presente Justificación a los **30 días de junio de 2025**, en las oficinas de la dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, situadas dentro de la Unidad Administrativa del **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

ÁREA REQUERENTE

DR. ARMANDO ROBERTO TOVAR PALACIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA
DE LA NUTRICIÓN

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. LISSET FLORES MORENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
BIOMÉDICA

